



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

En virtud del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el Decreto de Alcaldía número 2023-0235 de fecha 27 de junio de 2023, del siguiente tenor literal:

«Visto que la renuncia de la concejala D.^a Laida Conde Martín y la toma de posesión del concejal D. Francisco Javier Asenjo García hacen necesario modificar el decreto de Alcaldía número 2023-0146, de fecha 27 de junio de 2023, en lo referente a las delegaciones conferidas a concejales.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, resuelvo:

Primero. – Modificar el decreto de Alcaldía número 2023-0146 de fecha 27 de junio de 2023 exclusivamente en lo relativo al nombramiento de concejales delegados de las distintas áreas municipales, de tal manera que, a partir de la firma de la presente resolución, dichas delegaciones quedan como se señala a continuación:

– Festejos, Cultura, Educación, Sanidad y Bienestar Social: D.^a Silvia Quintana Rosales.

– Turismo: D. Francisco Javier Asenjo García.

– Urbanismo y personal: D. Luis María Molinuevo Doncel.

Segundo. – Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno del ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

En Frías, a 8 de noviembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Tomás Pérez González